

 Eliminar ...

Envío orden de compra No. 57987 - 57988 para la supervisión

Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva

Vie 08/01/2021 13:14

Para: Almacen Desaj - Seccional Neiva

CC: Victoria Eugenia Delgado Aragoles

12.1. ORDEN DE COMPRA 57...
737 KB

13.1. ORDEN DE COMPRA 57...
536 KB

 Mostrar los 6 datos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Servidora:

YAMILE CARVAJAL MOSQUERA

Almacenista DESAJ

Neiva - Huila

Asunto: "Envío orden de compra No. 57987 - 57988 para la supervisión"

Respetada servidora Mosquera:

Para su conocimiento y fines pertinentes permito adjuntar la orden de compra No. 57987 - 57988 para la supervisión" de fecha 06 de noviembre de 2020, suscritas con la empresa **YUBARTA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 805018905 - 1, con la cual se adquirió escáneres para Despachos Judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, a través de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE- 967-AMP-2019, con el fin de que ejerza la supervisión de dicha orden de compra.

Se anexa:

1. Prorroga Orden de Compra N° 57987- 57988
2. Prorroga Póliza N° 430-47-994000050133
3. Prorroga Póliza N°430-47-994000050135
4. Aceptación de Pólizas.

Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Responder a todos Reenviar



**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
N.I.T. 800165866
ORDEN DE COMPRA**

YUBARTA S.A.S.

N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: Angie Lizeth licitaciones@yubarta.com
licitaciones@yubarta.com
Teléfono: +57 2 5566490

Número de Orden **57988**

No de Instrumento
Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor
Teléfono
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Teléfono

Dotaciones de Vestuario III

06/11/20

07/02/21

Hermes Tovar Cuellar

Integración SIIF

YAMILE CARVAJAL MOSQUERA

3204079666

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación suministro de dotación del vestido y calzado de labor para los empleados judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, a que tienen derecho durante la vigencia 2020, para dar el cumplimiento Ley

Enviar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Facturar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE NEIVA
CRA 4 No.6 - 99 Oficina 104
Área Almacén Palacio de Justicia
de Neiva
NEIVA-NEIVA

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos).	18.0	Unidad	34.725,60	625.060,80
2	CDP 9920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	12.0	Unidad	42.442,40	509.308,80
3	CDP 9920	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean informal	6.0	Unidad	46.852,00	281.112,00
4	CDP 9920	dtv03--IVA	1.0	Unidad	268.941,50	268.941,50

1.684.423,10 COP



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESERVA PRESUPUESTAL A LA ORDEN DE COMPRA No 57988 DE 2020

Neiva, 29 de diciembre de 2020

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: YAMILE CARVAJAL MOSQUERA
Supervisora de la Orden de Compra No. 57988 de 2020

REFERENCIA: Solicitud de Prórroga y reserva presupuestal a la Orden de Compra No. 57988 de 2020 cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el suministro de dotación del vestido y calzado de labor para los empleados judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, a que tienen derecho durante la vigencia 2020, para dar el cumplimiento Ley"

En mi condición de supervisora del contrato de la Orden de Compra No. 57988 de 2020, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración, adelanto el proceso de selección de Mínima Cuantía, suscribiendo para tal fin la Orden de Compra No. 57988 del 2020, el día 13 de noviembre de 2020 y, cuya fecha de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Que el valor del contrato es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (\$1.684.423,10).**
- Que de conformidad, a las condiciones establecidas en el Contrato del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Yubarta S.A.S, en su cláusula octava "Entrega", se estableció en la Tabla No. 4 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que para el despacho de las prendas contratadas con una cantidad de menor o igual a 100 prendas, la entrega se efectuará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.



En el presente caso, el servidor judicial, LIBARDO VARGAS BARRERA, remitió la Orden de Entrega No. 11127 el día 7 de diciembre de 2020, fecha tomada como inicio para la entrega por parte de la contratista

- Que a la fecha no se ha efectuado pago por concepto de la Orden de Compra No. 57988 de 2020
- Que la Supervisora del contrato, mediante oficio DESAJNEO20-3755 del 29 de diciembre de 2020, remitido al correo electrónico licitaciones@yubarta.com el día 29 de diciembre de 2020, manifiesta el interés de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, en prorrogar en tiempo la Orden de Compra 57988 de 2020, hasta el 7 de enero del año 2021, siempre y cuando se conserven las condiciones presentadas en la cotización inicial, es decir, no habrá variabilidad en los precios.
- Que la empresa contratista YUBARTA S.A.S mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, acepta la prórroga en tiempo y se compromete a mantener las condiciones económicas para la vigencia 2021.
- Que teniendo en cuenta que la necesidad persiste, al ser un requerimiento de orden legal, la entidad se ve en la necesidad de continuar con la ejecución de la Orden de Compra suscrita con la empresa YUBARTA S.A.S, en virtud al cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" en su Artículo 1. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo vigente.
- Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva, no ha realizado entrega de la dotación a que tienen derecho los empleados judiciales durante lo transcurrido de la vigencia 2020.

Así las cosas y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Supervisora del presente contrato, se permite sugerir y a la vez solicitar la autorización para realizar la prórroga del contrato, en el tiempo de ejecución y la reserva presupuestal de la citada Orden de Compra por el término de siete (7) días calendarios. Las anteriores determinaciones se regirán por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. Se prorroga en tiempo de ejecución de la Orden de Compra No. 57988 de





2020 en siete (7) días, que se contarán a partir del 2 de enero de 2020 hasta el 7 de enero de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento No. 430-47-99-4000050135 de fecha 6 de noviembre de 2020, expedida por la Aseguradora Solidaria por los siete (7) días, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA al correo electrónico acontralegalnva@condoj.ramajudicial.gov.co, para la aprobación de la modificación de la garantía, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente prórroga.


CLAUSULA TERCERA: RESERVA PRESUPUESTAL - Constituir la reserva presupuestal por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ML (\$1.684.423,10), discriminados así:

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
24620	09/11/2020	9920	14/10/2020	02	\$ 1.684.423,10
TOTAL					\$ 1.684.423,10

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de la Orden de Compra No. 57988 de 2020, no adicionadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Oficio DESAJNEO20-3755 del 29 de diciembre de 2020
- Escrito de fecha 29 de diciembre de 2020 enviado, suscrito por la contratista YUBARTA S.A.S.

Atentamente,

YAMILE CARVAJAL MOSQUERA
Supervisora



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Autoriza,

[Handwritten signature]
DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Seccional

Acepta,

[Handwritten signature]
FERNANDO MORALES ORJUELA
Representante Legal
YUBARTA S A S

Visto Bueno,

[Handwritten signature]
HERMES TOVAR CUÉLLAR
Coordinador Administrativo - DESAJ Neiva

[Handwritten signature]
HELLMAN POVEDA MEDINA
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo - DESAJ Neiva





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

DESAJNEO20-2825

Neiva, 9 de octubre de 2020

Doctor
HORACIO POLANCO
Coordinador Área Financiera
DESAJ DE NEIVA - HUILA
Carrera 4 No. 6-99 Oficina 104

Asunto: *Solicitud de expedición de CDP*

Respetado Doctor Polanco

Comendidamente me dirijo a usted con el propósito de solicitar un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para iniciar un proceso de contractual, por medio del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE 967-AMP-2019, así

OBJETO	VALOR	VIGENCIA FISCAL	RUBRO
El suministro de dotación del vestido y calzado de labor para los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, a que tienen derecho durante la vigencia 2020 para dar el cumplimiento Ley	\$12.413.598	2020	A-02-02-01-002-008- DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

Como es de su competencia favor verificar el rubro por el cual se está solicitando el CDP

La anterior solicitud se realiza da conformidad al oficio DESAJNEO20-292 de enero de 2020 suscrita por la doctora Yamile Carvajal Mosquera, en el cual reporta la necesidad de adquirir la dotación para los servidores judiciales de la Coordinación Administrativa de Florencia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Cordialmente

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Quien Revisó: Hermes Tovar Cuellar - Coordinador Administrativo
Proyectó: Magda Lorena Fajardo - Profesional Universitaria

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel: (078) 8710361
www.ramajudicial.gov.co



5057804-1



DESAJNEO20-3172

Neiva, 10 de noviembre de 2020

Doctora:
YAMILE CARVAJAL MOSQUERA
Almacenista
DESAJ
Neiva - Huila

Asunto: "Envío 8 órdenes de compras"

Respetada doctora Yamile:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta, me permito adjuntar las siguientes ordenes de compras de fecha 06 de noviembre de 2020, por medio de las cuales se adquirió la dotación del vestido y calzado de labor para los empleados judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, a que tienen derecho durante la vigencia 2020, para dar el cumplimiento de Ley.

	No. Orden de Compra	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	VALOR DEL CONTRATO
Dotación DESAJ Neiva	57987	YUBARTA SAS	805018905-1	\$ 1.867.465,33
	57988	YUBARTA SAS	805018905-1	\$ 1.684.423,10
	57993	BACE GROUP S.A.S	900869049-5	\$ 1.814.668,96
	57995	BACE GROUP S.A.S	900869049-5	\$ 1.614.339,72
Coordinación Administrativa Florencia	58000	CI WARRIORS COMPANY SAS	900916649	\$ 140.444,54
	58002	YUBARTA SAS	805018905-1	\$ 798.271,14
	58005	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	830119276-1	\$ 129.911,19
	58006	BACE GROUP S.A.S	900869049-5	\$ 729.843,37
VALOR TOTAL				\$ 8.779.367,35

La dotación de los empleados judiciales de la coordinación administrativa de Florencia debe ser entregada en el Palacio de Justicia de Florencia y la que corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva en el Almacén del Palacio de Justicia de Neiva.

El plazo máximo para a entrega de las dotaciones es de treinta (30) días calendarios.

Así mismo, se relaciona los datos del contacto de los contratistas, así:

YUBARTA S.A.S.

*N.I.T.805018905

Contacto principal

Angie Lizeth licitaciones@yubarta.com

licitaciones@yubarta.com

W:+57 2 5566490

M:+57 2 3164719827

Dirección principal

Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro

Cali, Valle del Cauca

Colombia

BACET GROUP S.A.S.

*N.I.T.900869049

Contacto principal

NANCY GARCIA CASTRO

licitaciones@bacetgroup.com

W:+57 1 7467836

M:+57 3112342817

Dirección principal

CARRERA 19B No.26 SUR 34

Bogotá, Cundinamarca

Colombia

C I WARRIORS COMPANY S.A.S.

*N.I.T.900916649

Contacto principal

GINA PAOLA CARMONA SALAMANCA

licitaciones.01@outlook.com

W:+57 1 3023933494

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S

*N.I.T.830119276

Contacto principal

Juan Carlos Prieto

acuerdomarcovestuario@gmail.com

W:+57 1 8985375

M:+57 1 3133771918

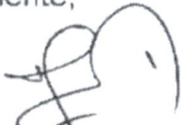
Dirección principal

Km 1,5 Vía Siberia Cota Potrero Chico, Parque Empresarial San Miguel Bodega 11b

Circular Hoja No. 3

Es importante aclarar, que el proceso por el cual se adelantó la compra, fue mediante un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión – Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se establece como obligación de la entidad compradora pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura, igualmente es obligación del proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social, por tal razón se requiere que una vez lleguen dichas facturas se realice el trámite ante esta área con el fin de tramitar el respectivo pago.

Cordialmente,



HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Área Administrativa

Quien proyecto: Magda Lorena Fajardo

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302313194

PÓLIZA No: 430-47-994000050135 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**
 DIA MES AÑO: **31 12 2020** DIA MES AÑO: **31 12 2020**
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **YUBARTA S . A . S .** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.018.905-1**
 DIRECCIÓN: **CR 27 7 80** CIUDAD: **CALI, VALLE** TELÉFONO: **5566490**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.165.866-1**
 BENEFICIARIO: **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.165.866-1**

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	06/11/2020	07/08/2021	168,442.30
BENEFICIARIOS	06/11/2020	07/08/2021	336,884.60

NIT 800165866 - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE MODIFICACION DE LA ORDEN No 57988 SE INDICA QUE LA FECHA DE TERMINO ES EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2021 MODIFICANDO ASI CADA UNA DE LAS GARANTIAS TAL Y COMO SE MUESTRAN EN LA PARTE DE ARRIBA.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No 57988, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE DOTACION DEL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS JUDICIALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE FLORENCIA CAQUETA, A QUE TIENEN DERECHO DURANTE LA VIGENCIA 2020, PARA DAR EL CUMPLIMIENTO LEY.

ASEGURADO: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

LA GARANTIA CALIDAD DEL BIEN HACE REFERENCIA A CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****505,326.90	VALOR PRIMA: \$ *****22,973	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****4,365	TOTAL A PAGAR: \$ *****27,338
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	CLAVE 3282	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000430231319

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC193 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000050135 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YUBARTA S . A . S .

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.018.905-1

ASEGURADO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.165.866-1

BENEFICIARIO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.165.866-1

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000050135 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YUBARTA S . A . S .

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.018.905-1

ASEGURADO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.165.866-1

BENEFICIARIO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.165.866-1

TEXTO DE LA POLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE MODIFICACION DE LA ORDEN Nº 57988 SE INDICA QUE LA FECHA DE TERMINO ES EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2021 MODIFICANDO ASI CADA UNA DE LAS GARANTIAS TAL Y COMO SE MUESTRAN EN LA PARTE DE ARRIBA.

CLIENTE



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 Neiva - Huila

DESAJNEO21-15

Neiva, 8 de enero de 2021

Señores
YUBARTA S.A.S
 Carrera 27 N° 7 - 80
 Cali – Valle del Cauca
 E-mail: licitaciones@yubarta.com

Asunto: "Aceptación Anexo N° 1 Pólizas
 – Orden de Compra N° 57988 de 2020"

Respetados señores:

De manera atenta, me permito informarle que en la fecha se acepta la Garantía Única de Cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, así:

ORDEN DE COMPRA N° 57988 DE 2020:

OBJETO: Suministro de dotación del vestido y calzado de labor para los empleados judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Neiva y la Coordinación Administrativa de Florencia Caquetá, a que tienen derecho durante la vigencia 2020, para dar el cumplimiento de Ley.

VALOR DE LA ORDEN: \$ 1.684.423,10
ANEXO N° 1 POLIZA UNICA CUMPLIMIENTO: No. **430 47 994000050135**
EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
VALOR ASEGURADO: \$ 505.326,90

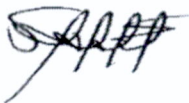
AMPARO	%	VIGENCIAS						VALOR
		DESDE			HASTA			
		D	M	A	D	M	A	
Cumplimiento del contrato	10	06	11	2020	07	08	2021	\$168,442.30
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20	06	11	2020	07	08	2021	\$336,884.60



Hoja No. 2 Oficio DESAJNEO21-15

Por encontrarse expedidas conforme a lo estipulado en el Orden de Compra No. 57988 de 2020, el área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, APRUEBA el Anexo N° 1 la Garantía de Cumplimiento No. 430 47 994000050135, de acuerdo con lo dispuesto en Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 967-AMP-2019 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

Cordialmente,



SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Oficina de Asistencia Legal